GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: ARLOG	FECHA: 02/02/2023
PARA: DISAN	No. 011-DISAN-SAF-ARLOG-2023

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de ARLOG presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000, la Dirección de Sanidad Naval aprobó e implementó mediante el Sistema Gestión de Calidad el Proceso Gestión Documental desde el año 2012, el cual tiene como objetivo "Administrar, organizar y custodiar la documentación producida y recibida por medio de la aplicación de los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación y el Archivo General de la Armada, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y control".

El Acuerdo 037 de septiembre 20 de 2002 emitido por el Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000", en su Artículo Primero Ítem B), contempla Servicios de Depósito y custodia de Documentos de Archivo da los parámetros en cuanto a los Aspectos Estructurales, Áreas de Depósito o de almacenamiento de documentos, Distribución de Áreas, Capacidad de almacenamiento, Estantería y Mobiliario para documentos de gran formato.

Con base en lo anterior y en cumplimiento de las normas de Archivo, la Dirección de Sanidad Naval requiere contratar el **ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN**, teniendo en cuenta que no tiene una edificación propia, para desarrollar la misión establecida en la Ley 352 de 1997.

1.-Cantidad de Cajas y años

En el Archivo Central reposan 5.702 cajas X 300 distribuidas en 15 estantes, por dependencias y años, así:

DEPENDENCIA	CANTIDAD CAJAS	AÑOS
Área de Medicina Laboral	2259	1975 HASTA 2019
Transferencias Primarias DISAN	283	2006 HASTA 2017
Área de Contratos	288	1998 HASTA 2017
Asesoría Jurídica	78	2000 HASTA 2017
Tesorería DISAN	594	2001 HASTA 2016
Apoyo varias dependencias DISAN	183	1998 HASTA 2015
Transferencias Primarias CEMED	592	2000 HASTA 2017
Farmacia CEMED	463	2006 HASTA 2019
Apoyo varias dependencias CEMED	154	2000 HASTA 2015
Libros CEMED	123	1998 HASTA 2006
Historias Clínicas Inactivas CEMED	177	Desde 1975
Tecniarchivo	508	1998 HASTA 2006
TOTAL	5702	

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN EN EL PISO SIN ESTANTERÍA 798 CAJAS GRAN TOTAL DE CAJAS EN LA BODEGA 6.500

2.- Cada caja tiene un peso de 14 kilogramos aproximadamente y le caben 13 carpetas tamaño oficio con 200 folios.

3.- El archivo Central tiene un crecimiento de 400 cajas aproximadamente cada año.

En la actualidad la DISAN ARC cuenta con 14 neveras para vacunas, donde se almacenan 61.000 dosis por un valor promedio de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000'000.000.oo), para lo cual es importante contar con un espacio determinado para ubicar y mantener en óptimas condiciones de uso y presentación para la debida preservación de los activos (vacunas), cabe resaltar que la bodega objeto a contratar cuenta con un espacio adecuado para este fin y cumple con las características exigidas para el almacenamiento correcto de las vacunas, las cuales hacen parte del proceso de prevención de enfermedades.

La Dirección de Sanidad Naval actualmente cuenta con un presupuesto oficial para la presente contratación por valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($202.271.542.33 M/CTE) para el periodo comprendido del 15 de febrero hasta el 31 de diciembre 2023, estos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **5523 del** 02 de febrero del 2023.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2022, emitido por el DANE el 15 de NOVIEMBRE 2022, se tiene lo siguiente en relación con las Actividades Inmobiliarias "(…) En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2.1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%,respecto al trimestre inmediatamente anterior.[1]

En cuanto al PIB desde el enfoque de la producción, se tiene la siguiente tabla por actividad económica, dentro de la cual están las actividades inmobiliarias

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,0**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

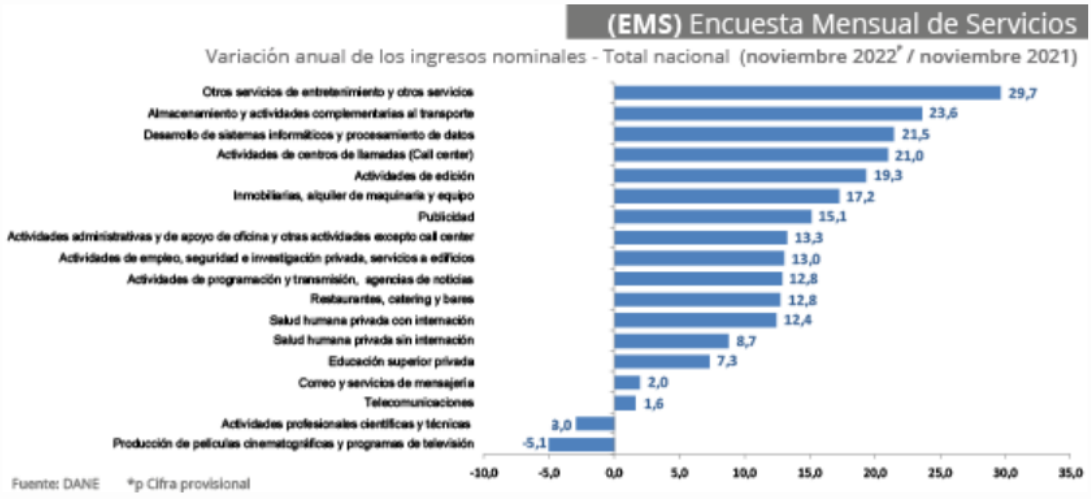
Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	32,5	36,5	1,2
Explotación de minas y canteras	66,1	74,2	1,8
Industrias manufactureras	22,9	29,6	1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,9	20,4	4,4
Construcción	23,8	18,5	5,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	20,1	26,2	3,2
Información y comunicaciones	12,2	14,0	1,8
Actividades financieras y de seguros	10,1	9,4	-2,1
Actividades inmobiliarias	5,8	5,3	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	15,5	16,8	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	11,8	-2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	45,1	44,1	5,2
Valor agregado bruto	**21,2**	**23,9**	**2,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	34,1	34,3	6,0
Producto Interno Bruto	**22,6**	**24,9**	**2,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según la Encuesta Mensual de Servicios EMS, en diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores deservicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.[2]

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.



Situación de la Economía en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

De acuerdo con la Presentación y al Boletín Económico Regional III Trimestre 2022 elaborado por el Banco de la República y publicado el 16 de noviembre de 2022, a través del cual se analiza la actividad económica de la RegiónBogotá - Cundinamarca, la situación de la ciudad de Bogotá, fue la siguiente:

"Panorama Económico.

La economía de la región Bogotá (Bogotá y Cundinamarca) en el tercer trimestre del año se favoreció por el fuerte dinamismo en la mayoría de las actividades económicas, que estuvo acompañado por la temporada de vacaciones y la realización de eventos masivos. La excepción se presentó en el sector construcción, que se vio debilitado. La reacción positiva de la industria y el comercio para atender la demanda, no obstante, estuvo limitada, por altos costos operativos, inestabilidad en precios de las materias primas y algunos rezagos para el abastecimiento de insumos y mercancías.
En comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones mostraron buen desempeño. En la ciudad capital la tasa de desempleo mejoró y la inflación registró un nivel históricamente alto. La demanda interna dinamizó el crecimiento de la producción y del comercio debido a la recuperación del gasto con la realización de eventos, conciertos y eventos suspendidos por dos años desde el inicio de la pandemia.

Adicional a la expansión en las actividades de recreación y entretenimiento, hubo mayor presencialidad en actividades laborales y educativas, así como se registró recuperación en la actividad hotelera de la ciudad capital.
La reacción de las actividades productivas para atender el aumento del consumo estuvo restringida por alzas en los costos operativos, demoras en la recepción de materia prima e inestabilidad de precios en los insumos, en parte explicados por la crisis internacional en el suministro de mercancías, acentuadas por la estrategia de cero Covid en China y la invasión de Rusia a Ucrania.

Por su parte, la confianza industrial y comercial se redujo con menores expectativas de producción y ventas debido a menores pedidos y acumulación de inventarios. En construcción por varias zonas de la ciudad se registró el avance de obras civiles mientras en el segmento edificador mostró deterioro en le venta de vivienda nueva y menores iniciaciones de proyectos. En el transporte en la operación terrestre y aérea se presentó recuperación total alcanzando niveles de movilización de pasajeros similares a los registrados en 2019. En el transporte terrestre se evidenció el fortalecimiento del trabajo remoto en casa, mientras que en la operación aérea se reanudó completamente la movilización de pasajeros hacia destinos del Caribe, los Estados Unidos y Europa.

En comercio exterior, las exportaciones e importaciones registraron mayor normalización luego del repunte observado desde el mismo periodo del año anterior con la reactivación del comercio a nivel mundial Bogotá mostró reducción en la tasa de desempleo alcanzando alguna mejoría en la ocupación, aunque las actividades de comercio y alojamiento, así como la construcción redujeron la contratación. Por su parte, la inflación superó niveles históricos altos asociados a factores de oferta y demanda tanto internos y externos.

Análisis económico, financiero y de mercado.

Oferta.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11, para arrendar un inmueble se deben: "Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble".

Teniendo en cuenta la anterior premisa, la Dirección de Sanidad Naval inició un sondeo del valor del canon dearrendamiento en la ciudad de Bogotá. Según lo anterior, se recibieron las ofertas que se relacionan a continuación:

Para sustentar el valor estimado del contrato, se solicitó cotización a la firma IDEM CO VENTURES SAS y además de lo anterior, la Dirección de Sanidad Naval efectuó consultas en Internet en las páginas Web de: www.fincaraiz.com.co y www.metrocuadrado.com, sobre bienes inmuebles para arrendamiento en Bogotá, que reunieran las condiciones requeridas por la Entidad, con los siguientes resultados:

Nota: "El precio del mercado arroja un valor promedio del metro cuadrado en arrendamiento de VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($22.126,45 M/Cte.) en la ciudad de Bogotá.

El estudio de mercado arroja un valor promedio del canon de arrendamiento mensual acorde al que está ofertando la firma IDEM CO VENTURES SAS, ajustándose el precio presentado para contratar en mencionado proceso de arrendamiento de la Bodega para la DISAN desde el 15 de febrero al 31 de diciembre del 2023.

INMOBILIARIA	UBICACIÓN	MT2	VR CANON	VR. CANON MT CUADRADO
METROCUADRADO	FONTIBÓN	1043	$ 32.000.000,00	$ 30.680,73
METROCUADRADO	FONTIBON	1150	$ 23.000.000,00	$ 20.000,00
IDEM CO VENTURES SAS	FONTIBÓN	1231	$ 19.325.000,00	$ 15.698,62
VALOR PROMEDIO		**$ 74.325.000,00**		**$ 22.126,45**

Cabe aclarar que dentro del Canon de arrendamiento no se encuentran incluidos los servicios públicos, estos serán asumidos por esta Dirección, teniendo en cuenta, que la Firma IDEM CO VENTURES, no acepto que se incluyeran en el canon.

Demanda

Consultada la página del SECOP, se encontraron los siguientes contratos de arriendo en Bogotá, que incluyen mobiliario:

Secop 1.

ENTIDAD	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
ARRENDADOR	FAMOC DE PANEL S.A.
NÚMERO DE CONTRATO	01 de 2022
DIRECCIÓN	Calle 26 # 69 – 76 Piso 15 Torre 1 (Aire) Edificio Elemento
OBJETO	Arrendamiento del piso 15 de La Torre 1 (Aire), Edificio Elemento, ubicado en la Calle 26 # 69 – 76

	en la ciudad de Bogotá D.C., incluidos veinte cuatro (24) cupos de parqueo
FECHA	22 de julio de 2022
PLAZO	Cuatro (4) meses
METROS CUADRADOS	1.253,13
CANON MENSUAL	$125.332.000,00
VALOR METRO CUADRADO	$101.473,00
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3824999&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

ENTIDAD	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
ARRENDADOR	FAMOC DE PANEL S.A.
NÚMERO DE CONTRATO	01 de 2022
DIRECCIÓN	Calle 26 # 69 – 76 Piso 15 Torre 1 (Aire) Edificio Elemento
OBJETO	Arrendamiento del piso 15 de La Torre 1 (Aire), Edificio Elemento, ubicado en la Calle 26 # 69 – 76 en la ciudad de Bogotá D.C., incluidos veinte cuatro (24) cupos de parqueo
FECHA	22 de julio de 2022
PLAZO	Cuatro (4) meses
METROS CUADRADOS	1.253,13
CANON MENSUAL	$125.332.000,00
VALOR METRO CUADRADO	$101.473,00
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3824999&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Secop 2.

ENTIDAD	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
ARRENDADOR	GONGRAJ S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	004 de 2022
DIRECCIÓN	Avenida calle 24 No. 51-40 Oficina 701
OBJETO	Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO, el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección y

	linderos, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado, el cual forma parte de este mismo contrato.
FECHA	07 de julio de 2022
PLAZO	Dieciocho (18) meses
METROS CUADRADOS	970 m2
CANON MENSUAL	$72.931.664,00
VALOR METRO CUADRADO	$75.187,00
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3016158#ContractNoticeSummary

Secop 3.

ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV) – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
ARRENDADOR	FAMOC DEPANEL S.A.
NÚMERO DE CONTRATO	521 de 01/07/2022
DIRECCIÓN	EDIFICIO ELEMENTO P.H. PISO 3 (OFICINAS 301, 302, 303, 304 Y 305) T1, UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 69-76
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL CUAL FUNCIONARÁ LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), TOTALMENTE DOTADO Y ADECUADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD
FECHA	01 de julio de 2022
PLAZO	Doce (12) meses
METROS CUADRADOS	1.235 m2
VALOR TOTAL	$1.794.479.700,00
CANON MENSUAL	$149.539.975,00
VALOR METRO CUADRADO	$121.085,00
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3003662#ContractNoticeSummary

2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección General de Sanidad Militar anteriormente ha contratado para la Dirección de Sanidad Naval

con GIMART GROUP y la compañía IDEM CO VENTURES SAS el arrendamiento de bodega para el almacén general y el archivo central acuerdo a los siguientes contratos, así:

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	VR. CANON ARRENDAMIENTO X MES	OBSERVACIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
No. 032-DGSM-2014	$ 82.839.312,00	$ 10.398.240,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 011-DGSM-2015	$ 46.186.696,00	$ 11.265.048,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 027-DGSM-2015	$ 117.621.975,00	$ 11.265.048,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 034-DGSM-ARC-2016	$ 125.021.010,00	$ 12.772.000,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 018-DGSM-ARC-2017	$ 196.820.533,00	$ 15.730.789,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.042-DISAN-ARC-2018	$ 78.653.945,00	$ 15.730.789,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.010-DISAN-ARC-2019	$ 72.445.200,00	$ 16.847.7520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.054-DISAN-ARC-2019	$ 33.695.040,00	$ 16.847.520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.076-DISAN-ARC-2019	$ 81.429.680,00	$ 16.847.520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA

No.018-DISAN-ARC-2019	$ 164.318.812,00	$ 17.605.587,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.030-DISAN-ARC-2021	$ 107.100.001,00	$ 17.000.000,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.074-DISAN-ARC-2021	$ 192.255.266,67	$ 18.465.400,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 731 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA

2.2 PRECIOS DEL MERCADO

De acuerdo con la Cotización presentada por la Firma IDEM CO VENTURES SAS el valor del canon mensual de la bodega para el año 2023 es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.325.000.00 M/Cte.)

El inmueble en mención que la DISAN quiere contratar, presenta las siguientes características; en el Parque Industrial Puerto Central en la ciudad de Bogotá (Calle 23 No 116-31), con las siguientes características:

- Baños para hombres y mujeres con vestier y duchas
- Baño gerencia
- Zona cafetería
- Baño recepción para discapacitados
- Oficinas Gerencia y sala de Juntas Piso 3
- Zona de recepción
- Área de bodegaje de 431 m2 de doble altura (12mts)
- Área comunes oficinas 800 m2
- Vigilancia privada 24 horas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*" en el artículo 2 dispuso sobre las modalidades de la selección que "*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.* Así mismo, indica en el numeral 4 que "*procederá la contratación Directa, i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".*

Así mismo la contratación directa se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. (**X**)

Las anteriores causales, buscan cumplir los fines del Estado, garantizando los principios de la contratación, entre ellos la selección objetiva, la transparencia, eficiencia, eficacia.

Que de conformidad con lo expuesto resulta viable jurídicamente contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la causal de Contratación Directa relacionada con el Arrendamiento de Bienes inmuebles, el cual señala:

"*Arrendamiento de bienes inmuebles (…) "Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones de mercado inmobiliario en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble*

2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

En consecuencia, de lo anteriormente mencionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal para poder iniciar el proceso por la modalidad de contratación directa deberá expedir en un acto administrativo debidamente justificado y argumentado jurídicamente, donde señalen:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso de selección cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN"**, es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, Artículos 518 a 524 del Código de Comercio, le ley 1150 de 2007 y la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley

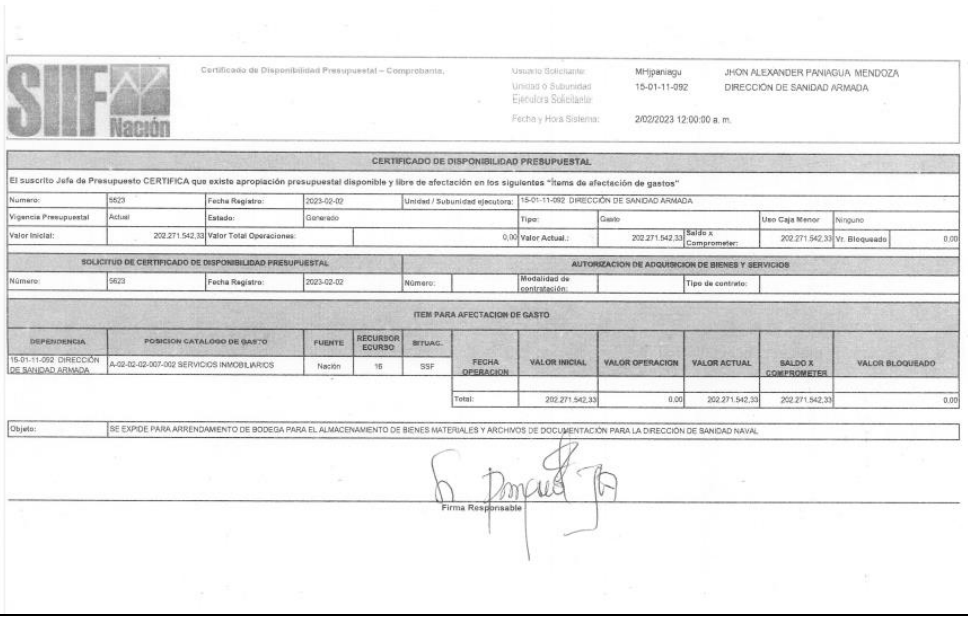
80 de 1993.)

Que el objeto social de la IDEAM CO VENTURES SAS de acuerdo a lo establecido en el Certificado de libertad y tradición es la propietaria del inmueble requerido para contratar en arrendamiento, en virtud del Certificado de tradición y libertad, que no supera un mes. Apto para contratar por parte de la Dirección de Sanidad NavalEste certificado no debe superar un (1) mes.

De la misma manera, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015".

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
4.2. Tipo de Contrato	Arrendamiento
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el siguiente lugar: Instalaciones de LA BODEGA ubicada en el Parque Industrial Puerto Central. **Ciudad:** de Bogotá. **Departamento:** Cundinamarca. **Dirección:** (Calle 23 No 116-31), bodega 07.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial es de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($202.271.542.33 M/CTE), para el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, estos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5523 del 02 de febrero del 2023. Tipo de adjudicación: Total
	El presupuesto oficial es de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($202.271.542.33 M/CTE), el cual se utilizará DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 202.268.333,33 M/CTE), para el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, estos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5523

4.7 Imputación Presupuestal	del 02 de febrero del 2023. 
4.8. Forma depago	La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en un pago por 14 dias del mes de febrero por un valor de **NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.018.333,33 M/CTE)** Y 10 pagos MENSUALES (X),de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.325.000.00 M/Cte.)**, para un total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 202.268.333,33 M/CTE),** Para la presente vigencia dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al arrendamiento objeto del contrato, previa presentación de la factura electrónica, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizadode caja "PAC". Nota: en caso de duda o inquietud con el proceso de facturación el contratista debe comunicarse con el supervisor del contrato con el fin de aclarar las mismas. El contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato de arrendamiento en mención por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjaniagu JHON ALEXANDER PANIAGUA MENDOZA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA
Fecha y Hora Sistema: 2/02/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefa de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5623	Fecha Registro:	2023-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	202.271.542,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	202.271.542,33	Saldo x Comprometer:	202.271.542,33	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5623	Fecha Registro:	2023-02-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-092 DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	202.271.542,33	0,00	202.271.542,33	202.271.542,33	0,00

Objeto: SE EXPIDE PARA ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Firma Responsable

	FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL SANIDAD NAVAL. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".
4.9. COMERCIO EXTERIOR:	Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (x)**

4.10. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Entregar al ARRENDATARIO el bien inmueble objeto de arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos o adicionales que sean necesarios, sin ningún costo para el ARRENDATARIO. Para el efecto se deberá elaborar un acta escrita por el ARRENDADOR y el supervisor del contrato designado por el ARRENDATARIO. 2) Mantener el inmueble, los servicios, cosas o usos conexos o adicionales en buen estado de funcionamiento, para el uso objeto del contrato 3) Mantener en buen estado de servicio el inmueble arrendado, realizando todas las reparaciones necesarias. 4) Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el INMUEBLE en el estado que lo recibió sin ser responsable de los deterioros que del tiempo y uso legítimos o de fuerza mayor o caso fortuito o de la mala calidad del INMUEBLE por su vetustez, por la naturaleza del suelo o por defectos de construcción se causen. 5) Realizar las correcciones y mantenimientos necesarios para el uso objeto del contrato, tales como impermeabilización de goteras, instalación de elementos sanitarios y de seguridad, etc. 6) Responder por los vicios ocultos o daños que se presenten en el inmueble y se allane a subsanarlos una vez le sean notificados por el ARRENDATARIO. 7) Rendir los informes solicitados por el supervisor del contrato y/o por la Dirección General de Sanidad Militar/ Dirección de Sanidad Naval 8) Suscribir el contrato a la entrega del mismo. 9) Radicar la factura en la DIRECCIÓN de SANIDAD NAVAL, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor. 10) Efectuar mantenimiento que le corresponda al inmueble teniendo encuenta los años de construcción de la edificación. 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización del pago derivado del contrato, el ARRENDADOR deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones. 12) Por parte del ARRENDADOR conceder al ARRENDATARIO el uso y goce del bien inmueble arrendado. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al ARRENDATARIO en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 14) Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que se requieran para la prestación del servicio y que no sean consecuencia del mal uso del inmueble, en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato. 15) Cumplir con las condiciones requeridas por el ARRENDATARIO y ofrecidas por el ARRENDADOR la cual hace parte integral del contrato. 16) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad de la ARMADA NACIONAL o participantes directas

		ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 17) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el ARRENDADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 18) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 19) Asistir a las citaciones que la Dirección de Sanidad Naval le informe en forma verbal o por escrito. 20) Prestar el servicio de conformidad con las solicitudes que le formule LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. 21) Dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 22) Cumplir con todas las Erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato. 23) Realizar los pagos oportunos de la cuota de Administración ante el Parque empresarial. 24) Cumplir con las especificaciones técnicas, de entrega y de mantenimiento. 25) Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 26) Publicar en el SECOP II las facturas con sus respectivos soportes.
	4.11. Garantías:	**JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA:** De la misma manera, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el presente Decreto". Que de conformidad con lo expuesto resulta viable jurídicamente contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, la Dirección de Sanidad Naval no solicitará la expedición de pólizas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un Contrato mediante el cual la Dirección de Sanidad Naval hará uso del servicio de arrendamiento de la bodega ubicadas en la Calle 23 No. 116-31 Bodega 07 de la ciudad de Bogotá D.C., en ese orden de ideas la expedición de las pólizas se efectuaría por parte de la DISAN quienes son los encargados de efectuar los pagos de los cánones de arrendamiento, situación que generaría más gastos que no se encuentran contemplados dentro del presupuesto de la Entidad.
	4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal

		y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
	4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Se requiere de la verificación y aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y expediente del registro presupuestal.
	4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la Carrera 13 No. 26 – 50 Edificio Bachué piso 5 en Bogotá D.C y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
	4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, cotizaciones.
	4.16. Supervisor	Capitan de Corbeta CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA Identificado con la cédula de ciudadanía N° 49.787.491 de VALLEDUPAR (CESAR), número de contacto 3214242626 E-mail Claudia.castaneda@armada.mil.co
	4.17. Código UNSPSC	No 80131500 alquiler y arrendamiento de propiedades y edificación.
	4.18. Evaluadores	**EVALUADOR: EVALUADOR TÉCNICO S2LAA** PALENCIA CASTAÑEDA CRISTIAN **EVALUADOR ECONÓMICO PD** DORIS DADNELIA ANGULO **EVALUADOR JURÍDICO PS** KAREN CAICEDO
	4.19. Si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales e Procesos de Contratación, versión 01, Código CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembrde 2021 de Colombia Compra Eficiente, este análisis no se efectúa para los proceso de contratación adelantados bajo la modalidad de selección de contratación directa, aspecto que consagra así: "(…) Esto por cuanto, en el caso de l contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad d analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratació no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempat de la Ley 2069 de 2020. (…)". En todo caso, es pertinente señalar que dentro del anexo 4 del citado manu titulado: "Lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales", numeral 1 se encuentra "La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificio etc.) o los derechos sobre estos"[3]

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Para realizar el estudio de mercado se tuvo en cuenta los precios cotizados ante la Dirección y al ser una contratación directa se obtuvo cotización por parte de la firma IDEM CO VENTURE S.A.S., estableciéndose el valor del canon del inmueble arrendar a contratar.

Información del proveedor	**Nombre de la Empresa o Razón Social**	**IDEM CO VENTURE S.A.S.**
	Nit / Rut	901.035.712-5
	Ubicación de la Empresa	Cl. 93a #19 50 Apto 706 – Edificio Baransu Bogotá (Colombia)
	Datos de Contacto	601 + 712 67 87
	Correo Electrónico	gerencia@idemco.com.co
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana
	Experiencia en años	6 años
	Tamaño de la Empresa	Grande ( ) Mediana ( ) Pequeña ( ) PYME (X)
	Bien o Servicio Ofertado	Prestar servicios de consultoría, asesoría administrativa, patrimonial, representación de empresas nacionales o del exterior comercialización y venta de productos y/o servicios y otros como (A) Realizar en Colombia o el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil. (B) En relación con lo anterior, celebrar contratos con entidades gubernamentales y privadas y todas las demás actividades relacionadas con las anteriores. En desarrollo de dicho objeto, la sociedad también podrá realizar las siguientes actividades: (A) Adquirir, enajenar, tomar y dar en arriendo, gravar en cualquier forma, todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; (B) Celebrar contratos de mutuo, operaciones de cambio y descuento; dando y recibiendo garantías personales o reales; abrir y manejar y cerrar cuentas bancarias o corrientes; girar, endosar, aceptar y garantizar títulos valores, y en general, negociar con todo tipo de documentos de crédito, ya sean civiles o comerciales; (C) Solicitar, registrar, adquirir o tener de otro modo, utilizar, disfrutar y operar bajo marcas, diseños y nombres comerciales, patentes, inventos y procedimientos; tecnología y derechos de autor, en cumplimiento de sus objetos sociales; (D) En general, celebrar o suscribir, por su propia cuenta o a nombre de terceros, todos y cada uno de los actos y contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, incluidos los de propiedad, que permita la ley, directamente relacionados con el objeto social y necesarios o convenientes con el fin de llevar a cabo dicho objeto y en general realizar cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero para lo cual podrá importar y/o exportar bienes y/o servicios. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de los socios o de terceros.
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Servicios

	Conocimiento de laDinámica de Producción	Fabricante y/o Distribuidor		Servicios	**X**	
		Insumos Nacionales o Extranjeros	N/A	Servicios Nacionales o Extranjeros	Nacionales	
		Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	N/A	Tiempo de respuesta según requerimiento de la entidad	De acuerdo a la necesidad de la entidad	
		El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	N/A	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	N/A	
		Cuál es el costo del transporte	N/A	Cuál es el costo del transporte	N/A	
		Horarios de Atención	N/A	Horarios de Atención	Lunes a Sábado de 7 a 5 de la tarde	
		Cuenta con Inventario Disponible	N/A	Cuenta con Inventario Disponible	N/A	
		Describa la Cantidad de Inventario	N/A	Describa la Cantidad de Inventario	N/A	
		Capacidad de Distribución	N/A	Capacidad de Distribución	N/A	

Contrató Antes con Entidades Públicas	SI (X) NO ( )
Contrató Antes con DISAN	SI (X) NO ( )
Relacione el/los Números # de Contratos	074-DISAN-ARC-2021 030-DISAN-ARC-2021
Escriba el Ultimo	074-DISAN-ARC-2022

Valor Mensual CANON de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2023. A El presupuesto cubre la necesidad actual para la vigencia 2023,

Para el valor del contrato a suscribirse, es importante tener en cuenta que el plazo de ejecución del presente contrato se estableció por 14 días de febrero y diez (10) meses y, contados a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse,la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Interna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		02	02	02	007	002	16	SSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

7.1 DOCUMENTOS HABILITANTES - JURÍDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

a) Formulario Modelo de la Carta de Presentación de la propuesta
b) Formulario Compromiso Anticorrupción
c) Formulario Compromiso de Confidencialidad
d) Formulario Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación y Fotocopia de certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT

El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica actualizado (no mayor a un mes). Así mismo el evaluador jurídico, debe verificar en el formulario del RUT, numeral 53 "RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS", si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a "Facturador Electrónico", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6de la resolución 00042 del 2020, situación que debe registrarse en el correspondiente informe deevaluación jurídica o indicar si por el contrario el proponente no está obligado a facturar electrónicamente, es decir no tiene registrada la responsabilidad No. 52.

f) Verificación de no Inclusión en Boletín Responsables Fiscales Vigente

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

g) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

h) ANTECEDENTES PENALES

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

f) CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

7.2 DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

7.2.1. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD:

Se deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble ubicado en el Parque Industrial Puerto Central. **Ciudad:** de Bogotá. **Departamento:** Cundinamarca. **Dirección:** (Calle 23 No 116-31), bodega 07, expedido por Instrumentos Públicos.

7.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá publicar en SECOP II los siguientes documentos objeto de verificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA O NO HABILITA
ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES	HABILITA O NO HABILITA
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE O NO CUMPLE

1.	Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de

	propuesta.
2.	FORMULARIO No. 5. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.
3.	RUT Registro Único tributario
4.	RIT Registro información Tributaria

Del mismo modo, el proponente deberá publicar la oferta económica en SECOP II, de acuerdo con el siguiente formulario:

1.	FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EL FORMULARIO No. 4 "FORMULARIO PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" es un documento EXCLUYENTE, no será subsanable.

Para todos los efectos legales, no se aceptará propuesta que no incluya como mínimo lo solicitado en las características técnicas que rigen el presente contrato; en todo caso, el proponente no podrá superar el valor de precio techo establecido dentro del presente Estudio de conveniencia y oportunidad. En los casos en que el precio incorporado por el proponente en su oferta económica, SOBREPASEN EL VALOR TECHO en el FORMULARIO No.4 FORMULARIO PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", la propuesta será rechazada.

NOTAS: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

En los casos en que el valor total incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, la propuesta será rechazada.

Cuando el Comité Económico estime que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, la Dirección de Sanidad Naval, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Si se presentan discrepancias aritméticas al comparar el valor unitario incluido IVA con la cantidad total del Ítem ofertado, se entenderá como valor total definitivo por Ítem lo registrado en la casilla sumatoria total del FORMULARIO No. 4 PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

8. FACTOR ADICIONAL

ANEXOS.

ANEXO A "OFERTA COMPAÑÍA IDEM CO VENTURE S.A.S." PANTALLAZOS CONSULTA METRO CUADRADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N °5523 del 02 de febrero del 202.
TABLA 1 MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

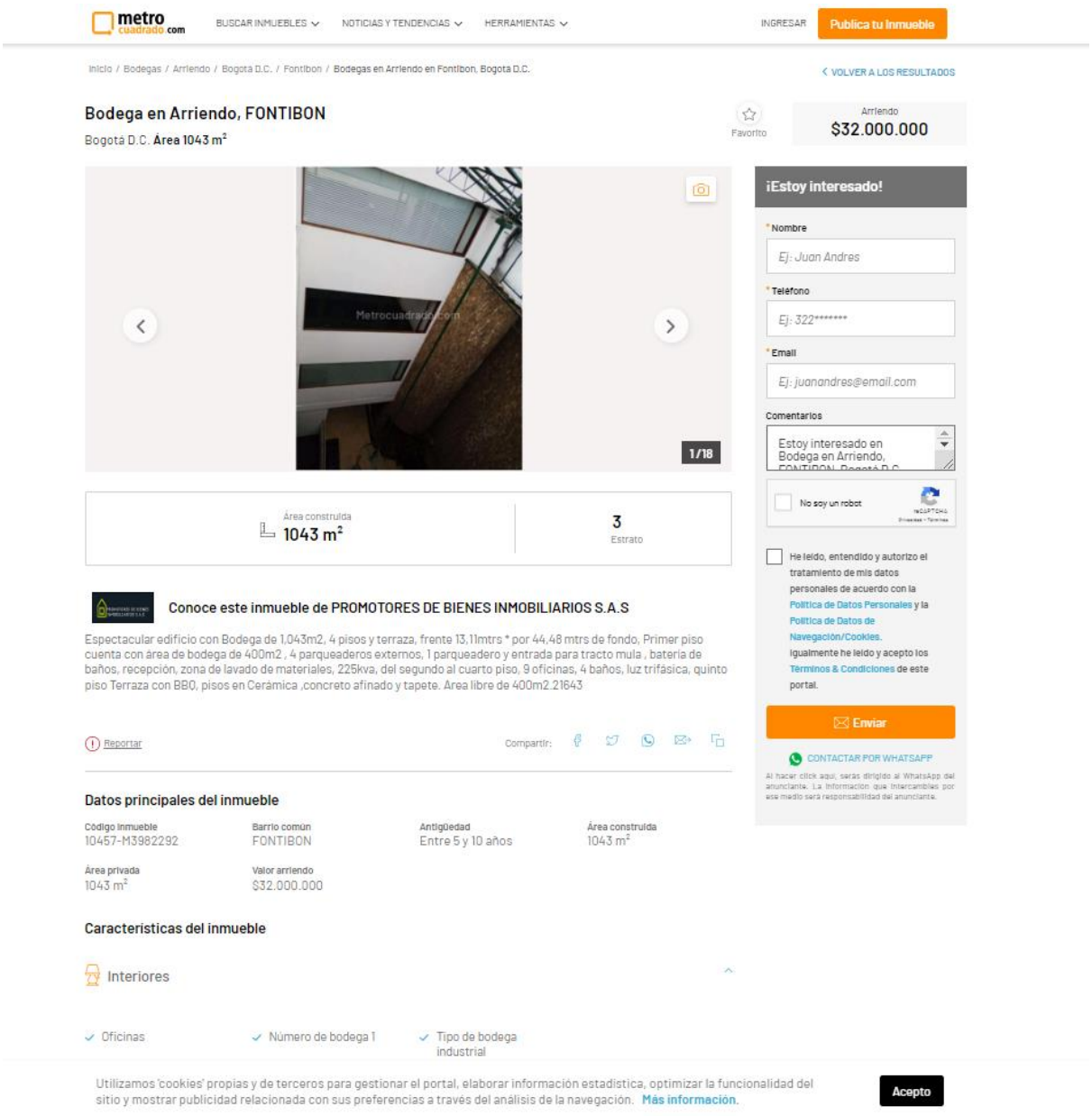
ORIGINAL FIRMADO
GERENTE DEL PROCESO
CN SANDRA JANETH TEJADA VELEZ

ORIGINAL FIRMADO
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO
Suboficial Segundo **PÉREZ ROMERO ANDRÉS**

ORIGINAL FIRMADO
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO
PS **JULIETH ARRIETA**

ORIGINAL FIRMADO
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO
PD **JULIE PAOLA BORJA**

ANEXO A "COTIZACIONES"



idem Co
ventures S.A.S.

COTIZACION

COTIZACIÓN No : 2023-5013-01 FECHA : 2 de enero de 2023

NOMBRE	:	DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
DOCUMENTO	:	NIT: 901.433.263-7
DIRECCIÓN	:	Carrera 13 No. 26-50 Bogota - Colombia
TELEFONO	:	601 3278390 Ext. 10470
E-MAIL	:	andres.perez.ro@armada.mil.co

COTIZACION ARRIENDO BODEGA 7 Y PARQUEADEROS - PARQUE INDUSTRIAL PUERTO CENTRAL - BOGOTA

ITÉM	DETALLE	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Valor MENSUAL CANON Arrendamiento	MES	1	14,709,990.00	$ 14,709,990.00
	IVA (19%)		1	2,794,898.10	$ 2,794,898.10
2	Administracion	MES	1	1,820,111.90	$ 1,820,111.90
					$ -
					$ -

SUB TOTAL	**$ 19,325,000**
I.V.A.	**$ 0**
DESCUENTO	
TOTAL	**$ 19,325,000**

CONDICIONES

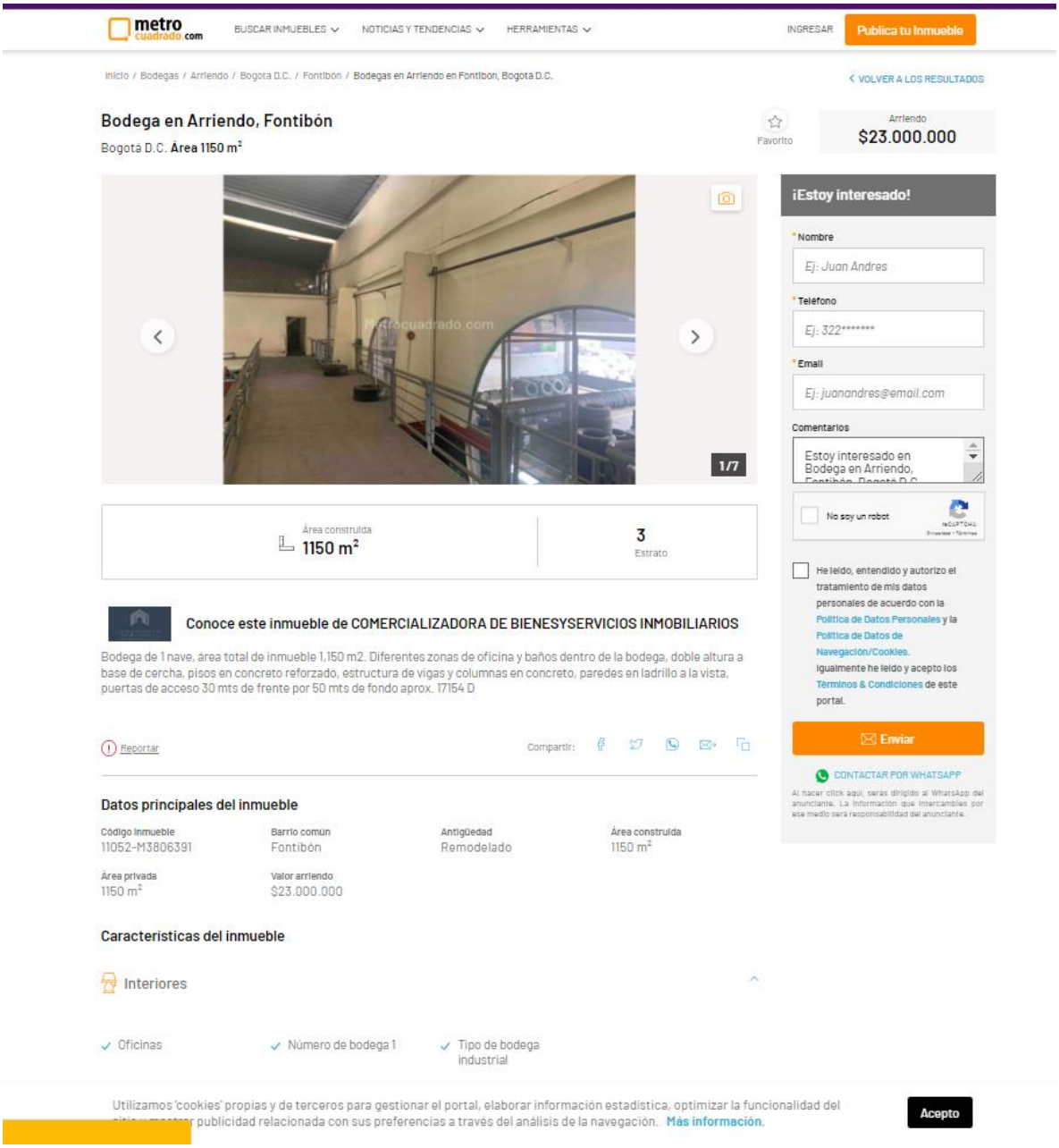
A - Vigencia : **Valor Mensual CANON de arrendamiento hasta el 31 de DICIEMBRE de 2023. A partir de ENERO de 2024 el CANON de arrendamiento y administracion se INCREMENTARA en el valor del IPC+3 PUNTOS.**

B. Condiciones generales : **Las demas condiciones del Contrato 030-ARC-DISAN-2021**

Nota:

Cordialmente,

EDWIN MARTINEZ LEON
Cedula No. 1.020.720.439 de Bogota
Representamte Legal
IDEM CO VENTURES SAS


metro cuadrado.com
BUSCAR INMUEBLES
NOTICIAS Y TENDENCIAS
HERRAMIENTAS
INGRESAR
Publica tu Inmueble
Inicio / Bodegas / Arriendo / Bogotá D.C. / Fontibón / Bodegas en Arriendo en Fontibón, Bogotá D.C.
VOLVER A LOS RESULTADOS
Bodega en Arriendo, Fontibón
Bogotá D.C. Área 1150 m²
Favorito
Arriendo
$23.000.000
1/7
Área construida
1150 m²
3
Estrato
Conoce este inmueble de COMERCIALIZADORA DE BIENESYSERVICIOS INMOBILIARIOS
Bodega de 1 nave, área total de inmueble 1,150 m2. Diferentes zonas de oficina y baños dentro de la bodega, doble altura a base de cercha, pisos en concreto reforzado, estructura de vigas y columnas en concreto, paredes en ladrillo a la vista, puertas de acceso 30 mts de frente por 50 mts de fondo aprox. 17154 D
Reportar
Compartir:
Datos principales del inmueble
Código inmueble
11052-M3806391
Barrio común
Fontibón
Antigüedad
Remodelado
Área construida
1150 m²
Área privada
1150 m²
Valor arriendo
$23.000.000
Características del inmueble
Interiores
Oficinas
Número de bodega 1
Tipo de bodega industrial
¡Estoy interesado!
Nombre
Ej: Juan Andres
Teléfono
Ej: 322*******
Email
Ej: juanandres@email.com
Comentarios
Estoy interesado en Bodega en Arriendo,
No soy un robot
He leído, entendido y autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la Política de Datos Personales y la Política de Datos de Navegación/Cookies. Igualmente he leído y acepto los Términos & Condiciones de este portal.
Enviar
CONTACTAR POR WHATSAPP
Utilizamos 'cookies' propias y de terceros para gestionar el portal, elaborar información estadística, optimizar la funcionalidad del
publicidad relacionada con sus preferencias a través del análisis de la navegación. Más información.
Acepto

FORMULARIO No.4
FORMULARIO PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Ciudad

ASUNTO: CONTRATACION DIRECTA No._____- ARC DISAN 2023

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Selección, adelantado por La DISAN - ARC , por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y fija, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar el ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, Así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	METROS CUADRADOS OFERTADOS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	MES	1			
2	IVA (19%)	N/A	1			
3	ADMINISTRACION	MES	1			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación para el presente proceso es de contratación directa, deberá presentar su oferta de acuerdo a la oferta presentada para el estudio de mercado y análisis del sector, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos; y dado que se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y este será ejecutado de acuerdo a necesidades; en consecuencia se escogerá su oferta al realizar la sumatoria de todos los ítems del presente anexo, los cuales no pueden superar el precio techo establecido por la entidad.

NOTA 2: En la plataforma SECOP II deberán diligenciar el valor del presupuesto oficial.

POR FAVOR OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO YA QUE EL PRESENTE PROCESO SE MANEJARÁ COMO UNA BOLSA DE DINERO PARA CUBRIR EL ARRENDAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ES DE $ .....
(ESPECIFICAR EN LETRAS Y NÚMEROS) INCLUIDAS EROGACIONES.

Atentamente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

NOTA 1: Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal y publicar en la plataforma SECOP II.
NOTA 2: La oferta económica no puede sobrepasar el precio techo establecido por la entidad.
NOTA 3: El valor unitario debe ser ofertado SIN DECIMALES.
NOTA 4: El valor ofertado deberá venir discriminado ítem por ítem, el valor total de la oferta deberá incluir IVA 19% (SI APLICA).
NOTA 5: No se aceptará su propuesta si no incluye como mínimo el 100 % de los ítems requeridos.
NOTA 6: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado. La administración se reserva la posibilidad de disminuir el valor del presupuesto.
NOTA 7: Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En el evento en el que el proponente no discrimine el impuesto al valor agregado IVA sin redondear, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor por ítem de la oferta y así lo aceptará el proponente.
NOTA 8: Diligencie en la plataforma el valor del presupuesto oficial.

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	X

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	X
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	

2019040195170 **REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN**

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	X
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____NO_____x_																						
21																						